



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-022

(25 - Sep - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

*En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y*

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021<sup>1</sup> **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”

<sup>1</sup> Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-022

(25 - Sep - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante radicado N° 20244000500763 del 03 de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó *“Traslado presupuestal Funcionamiento”*, indicando:

### **“CONTRACREDITO:**

**RUBRO: 021101010010801 Prima de navidad**

**JUSTIFICACIÓN:** *Luego de un análisis detallado de los gastos de personal en el agregado presupuestal de Funcionamiento para el rubro de "Prima de Navidad" y siendo un rubro que se afecta al finalizar la vigencia fiscal, es el más adecuado para este traslado presupuestal. Es importante destacar que, ante las afectaciones presentadas para esta vigencia y en miras de garantizar el pago total de la planta de personal del IDARTES se proyecta solicitar al Fondo de Compensación los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los gastos de personal del agregado presupuestal de funcionamiento.”*

### **ACREDITAR:**

**Rubro: 0211010300102 Indemnización por vacaciones**

*Justificación: Teniendo en cuenta, que el IDARTES, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos para los exfuncionarios de la planta global, se requiere realizar un traslado presupuestal en el rubro de "Indemnización por vacaciones". Debido a dos (2) renunciaciones presentadas en el mes de agosto de 2024, ya que en este rubro actualmente no se cuenta con apropiación disponible amplia y suficiente para cubrir la liquidación de vacaciones en dinero.”*

...

### **“CONTRACREDITO:**

**RUBRO: “021202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos”**

**JUSTIFICACIÓN:** *Luego de un análisis detallado del proceso que se llevará a cabo*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-022

(25 - Sep - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

*por parte de la OAPTI cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y PARTES TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE CÓMPUTO, UBICADOS EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES, GARANTIZANDO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.” se determinó que los recursos proyectados en el rubro de servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos y que estaban destinados para este proceso, no corresponde al proceso que se quiere realizar. Por esta razón se requiere cambiar al rubro a acreditar teniendo en cuentas las especificaciones técnicas del proceso.”*

### **ACREDITAR:**

**Rubro: “O21201010030302 Maquinas de informática y sus partes, piezas y accesorios.**

*Justificación: Como se indicó anteriormente debido al proceso que adelantará la OAPTI y a su objeto se requiere incorporar los recursos al rubro de Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.*

*Por las razones anteriormente expuestas se requieren realizar los traslados teniendo en cuenta que los rubros que se contracreditan tienen los recursos requeridos para realizar dicho traslado.”*

Que el traslado presupuestal por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$25.264.183) M/CTE, se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 5189, 5190: de fecha veintinueve (29) de agosto de 2024 y treinta (30) de agosto de 2024, tal y como se muestra a continuación:

Fecha del CDP	Número del CDP	Objeto	Valor
29 de agosto 2024	5189	PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE NOMINA DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 13.264.183
30 de agosto 2024	5190	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 12.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-022

(25 - Sep - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

	0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01	<b>MARCELA INES RUIZ GARCIA</b> Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA Fecha: 2024.08.29 17:17:29 -05'00'		
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	Número : 5189	MARCELA INES RUIZ GARCIA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA				
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:				
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21101010010801	Prima de navidad	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	13.284.183
			Total	13.284.183
<b>Objeto:</b>				
PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE NOMINA DE FUNCIONAMIENTO.				
Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00233-24 de AGOSTO 29 DE 2024.				
Bogotá D.C. AGOSTO 29 DE 2024				
Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO				
Aprobó: MIRUIZG 29.08.2024				
Elaboró: JURBINA 29.08.2024				
Impresión: 29.08.2024-17:15:28 MIRUIZG 0000808104 0001				
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.				

	0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01	<b>MARCELA INES RUIZ GARCIA</b> Firmado digitalmente por MARCELA INES RUIZ GARCIA Fecha: 2024.08.30 14:47:18 -05'00'		
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	Número : 5190	MARCELA INES RUIZ GARCIA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA				
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:				
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	12.000.000
			Total	12.000.000
<b>Objeto:</b>				
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO				
Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-123-00129-24 de AGOSTO 30 DE 2024.				
Bogotá D.C. AGOSTO 30 DE 2024				
Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO				
Aprobó: MIRUIZG 30.08.2024				
Elaboró: GEVARGASGU 30.08.2024				
Impresión: 30.08.2024-14:45:24 MIRUIZG 0000808365 0001				
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.				

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia tel: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co  
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-022

(25 - Sep - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

Que el IDARTES mediante oficio con radicado N° **20244210088841 del 04 de septiembre de 2024**, dirigido ante la Dirección Distrital del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la *“Solicitud concepto favorable para traslado presupuestal entre rubros del Presupuesto de Funcionamiento.”*, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de Resolución de Traslado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable para el traslado presupuestal entre rubros del presupuesto de funcionamiento solicitado por el IDARTES mediante radicado N° **2024EE33788801 del 18 de septiembre de 2024**, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”*, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$25.264.183) M/CTE**, entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y en la forma como se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	Pesos	
		CONTRACREDITOS	CREDITOS
<b>02</b>	<b>GASTOS</b>	\$ 25.264.183	\$ 25.264.183
<b>021</b>	<b>Funcionamiento</b>	\$ 25.264.183	\$ 25.264.183
0211	Gastos de personal	\$ 13.264.183	\$ 13.264.183
021101	Planta de personal permanente	\$ 13.264.183	\$ 13.264.183
<b>02110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	\$ 13.264.183	\$ -
02110101001	Factores salariales comunes	\$ 13.264.183	\$ -



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-022

( 25 - Sep - 2024 )

*“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”*

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O211010100108	prestaciones sociales	\$ 13.264.183	\$ -
<b>O21101010010801</b>	<b>Prima de navidad</b>	<b>\$ 13.264.183</b>	
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 13.264.183</b>
O2110103001	Prestaciones sociales		\$ 13.264.183
<b>O211010300102</b>	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 13.264.183</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 12.000.000</b>	<b>\$ 12.000.000</b>
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 12.000.000	
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 12.000.000	
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 12.000.000	
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 12.000.000	
<b>O21202020080787130</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos</b>	<b>\$ 12.000.000</b>	
<b>O21201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>		<b>\$ 12.000.000</b>
O2120101	Activos fijos		\$ 12.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo		\$ 12.000.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		\$ 12.000.000
<b>O21201010030302</b>	<b>Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios</b>		<b>\$ 12.000.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25.264.183</b>	<b>\$ 25.264.183</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° P-022

(25 - Sep - 2024 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2024”

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 25 - Sep - 2024

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista SAF	
Revisado y Ajustado por:	Mariela González Robles - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y Ajustado por:	Mónica Liliana Nieto Rojas - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectado por:	Marcela Inés Ruiz García - Responsable de Presupuesto	
Elaborado por:	Andrea Milena González Zuluaga - Contratista SAF – Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martínez Camargo - Contratista SAF – Presupuesto	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade Pérez-Contratista Dirección General	

